



JUZGADO OCHENTA Y SEIS (86) CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ
Transformado transitoriamente en
JUZGADO 68 DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MÚLTIPLE DE BOGOTÁ
Bogotá D.C., catorce (14) de marzo de dos mil veintidós (2022)

Expediente.110014003086 2021-01103 00

Se agrega al expediente, la documental allegada por la apoderada judicial del extremo actor en relación con la diligencia de notificación de la demandada MARTHA LUCY NINO BARRAGAN, la cual resulto negativa.

En atención a lo solicitado por la gestora judicial en el escrito visto a folio 13 del expediente digital, el Despacho ordena oficiar a CAJA DE COMPENSACIÓN FAMILIAR COMPENSAR, para que, en el término de 5 días contados a partir del recibo de la comunicación, informe los datos que allí reposen respecto a las direcciones donde resida la demandada MARTHA LUCY NINO BARRAGAN. **Ofíciense**

NOTIFÍQUESE,

NATALIA ANDREA GUARÍN ACEVEDO
JUEZ

<u>NOTIFICACIÓN POR ESTADO:</u> El auto anterior es notificado por anotación en estado No. <u>019</u> de hoy <u>15 DE MARZO 2022</u>. La Secretaria, VIVIANA CATALINA MIRANDA MONROY
